

ACUERDO SO-007-2019

Tegucigalpa, M.D.C; veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al Pleno de Comisionados la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 12, numeral 17 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre las atribuciones del Instituto de Acceso a la Información Pública, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Pleno de Comisionados aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que consta en Acuerdo SO-016-2018 de fecha 28 de febrero del año 2018, la aprobación de la Plaza **Oficial Administrativo de Compras y Adquisiciones**, con un salario mensual de **Veintiún Mil Lempiras Exactos (L.21,000.00)**.

CONSIDERANDO (6): Que a través de memorando No. IAIP-GA-31-2019, de fecha 21 de enero del año 2019, la Licenciada **Cynthia Yamileth Borjas Henríquez**, Gerente Administrativo, solicitó autorización para la contratación de personal en las Plazas creadas en el año 2018, según consta en Acuerdo SO-016-2018 de fecha 28 de febrero del año 2018, figurando entre ellas la Plaza de **Oficial Administrativo de Compras y Adquisiciones**.



CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Ordinaria No. SO-005-2019** de fecha veintitrés (23) de enero del año dos mil diecinueve (2019), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1)** Contratar temporalmente al Licenciado **José Carlos Salgado Lara**, en el cargo de **Oficial Administrativo de Compras y Adquisiciones**, efectivo a partir del 29 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del año 2019, con un salario mensual de **Veintiún Mil Lempiras Exactos (L.21,000.00)**, asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, considerando que los 2 primeros meses se tomarán como período de prueba. **2)** Girar instrucciones a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que proceda a la elaboración de los contratos Temporal de trabajo, los cuales deberán ser revisados por la Unidad de Servicios Legales, para posterior firma de la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública. **3)** Girar instrucciones a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; del Decreto Legislativo Número 17C-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11. numeral 7 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**.

ACUERDA:

PRIMERO: Contratar temporalmente al Licenciado **José Carlos Salgado Lara**, en el cargo de **Oficial Administrativo de Compras y Adquisiciones**, efectivo a partir del 29 de enero del 2019 hasta el 31 de diciembre del año 2019, con un salario mensual de **Veintiún Mil Lempiras Exactos (L.21,000.00)**, asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del **Instituto de Acceso a la**



Información Pública, considerando que los 2 primeros meses se tomarán como período de prueba.

SEGUNDO: Girar instrucciones a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que proceda a la elaboración de los contratos Temporal de trabajo, los cuales deberán ser revisados por la Unidad de Servicios Legales, para posterior firma de la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública.

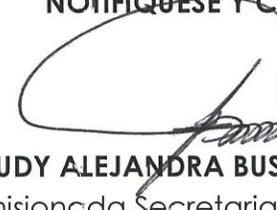
TERCERO: Girar instrucciones a la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.


SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE
Comisionada Presidenta



NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO M.
Comisionada Secretaria de Pleno

